Resolución 17/07-APP del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudican Ayudas del IV Plan Propio de Investigación (extendido 2016).

En aplicación del IV Plan Propio de Investigación (extendido 2016) de la Universidad Pablo de Olavide, aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su sesión número 80 de fecha 20/12/2011 (Acta 11/2011, punto 8º),

De acuerdo con el artículo 7 de las "Normas de aplicación general" del citado Plan, en el que se establece que: *"... las distintas modalidades de ayuda solicitadas por los interesados serán evaluadas por la Comisión de Investigación de la U.P.O. (o la Comisión que específicamente se constituya para la evaluación de las solicitudes), que recogerá en las Actas de sus sesiones los acuerdos adoptados y los elevará al Rector en propuesta de su concesión"*,

Vista las propuestas que se contienen en el Acta 17/02 de fecha 13 de marzo de 2017, de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero: Adjudicar las *Ayudas a la Investigación* solicitadas con cargo al crédito presupuestario 18.00.00.0005-541A-647 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. nº: 2017/1286) que se contienen en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo: En el plazo máximo de tres (3) meses, contado a partir de la fecha en que se haya realizado la actividad objeto de ayuda o de la fecha en que se habilite el crédito presupuestario correspondiente, si esta última es posterior a la ejecución de la actividad, el beneficiario deberá presentar los justificantes económicos de la aplicación de la Ayuda a dicha actividad.

Tercero: Estas ayudas son compatibles con otras ayudas públicas o privadas para el mismo fin siempre que, conjuntamente, no superen entre todas ellas el gasto total justificado de la actividad, en cuyo caso el organizador, adjudicatario o beneficiario deberá rembolsar a la UPO el superávit subvencionado por esta institución.

Cuarto: La ayuda concedida para una actividad no podrá aplicarse para sufragar los gastos de otra diferente. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la Ayuda concedida y el reintegro de la cantidad percibida.

Quinto: Con el fin de facilitar la lectura y evitar el desdoblamiento que supone utilizar en español vocablos tales como o/a, os/as, es/as, para marcar que nos estamos refiriendo tanto a hombres como a mujeres, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido que todas las menciones van dirigidas a ambos, a hombres y a mujeres.

Sexto: Publicar esta resolución, junto con sus Anexos, en el tablón de anuncios de esta Universidad.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.").

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y T. de T.
(P.D. Resolución Rectoral de 08/06/2016)

… / …

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfnos. (34) 954 9 77832 Fax. (34) 954 3 49193
e-mail: consultas_investigacion@upo.es

Código Seguro de verificación:bSc5cyphOOYlw0p+qB/8YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	17/03/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	bSc5cyphOOYlw0p+qB/8YQ==	PÁGINA	1/2

bSc5cyphOOYlw0p+qB/8YQ==

Código Seguro de verificación:bSc5cyph00Y1w0p+qB/8YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR | BRUNO MARTINEZ HAYA | FECHA | 17/03/2017
ID. FIRMA | firma.upo.es | bSc5cyph00Y1w0p+qB/8YQ== | PÁGINA | 2/2

bSc5cyph00Y1w0p+qB/8YQ==

… / …

ANEXO I
MODALIDAD A.4.- ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y OTROS EVENTOS DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN 17/07-APP

Nombre	Departamento	Área	Actividad	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad	Cantidad Concedida
DELGADO GARCIA, JOSE MARIA	FISIOLOGIA, ANATOMIA Y BIOLOGIA CELULAR	FISIOLOGIA	6 TH INTERNATIONAL CONFERENCE ON COGNITIVE NEURODYNAMYCS	01/08/2017	05/08/2017	5.063,52

… / …